BASES OFICIALES

PREMIO TALENTO JOVEN EXORA 2026

Convocatoria internacional de creación artística, reconocimiento y proyección de nuevos talentos

Organiza: EXORA

Programa: Madrid en Movimiento

Ámbito: Internacional

Edad de participación: De 18 a 30 años, ambos inclusive

Participación: Gratuita

Fecha límite de inscripción: 22 de diciembre de 2026

Disciplinas: Todas las disciplinas de creación artística contemporánea

TRES OBRAS. UNA OPORTUNIDAD. UN IMPULSO PARA TU FUTURO ARTÍSTICO.

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

EXORA convoca el Premio Talento Joven EXORA 2026, una iniciativa internacional destinada a descubrir, reconocer e impulsar a jóvenes artistas con personalidad, creatividad y capacidad para desarrollar un lenguaje artístico propio.

El premio nace en el marco del programa Madrid en Movimiento, una propuesta cultural que entiende el arte contemporáneo como una expresión viva, abierta a la ciudad y capaz de generar nuevas experiencias, conexiones y oportunidades entre artistas, público, profesionales del sector y coleccionistas.

La convocatoria tiene como finalidad dar visibilidad a nuevas generaciones de creadores, facilitar su incorporación a circuitos profesionales y ofrecerles herramientas reales para desarrollar su trayectoria artística.

EXORA apuesta por el talento emergente, la diversidad de lenguajes, la experimentación y las propuestas que aporten una mirada personal y reconocible al panorama artístico actual.

El objetivo no es únicamente premiar una obra, sino reconocer el potencial de un artista y contribuir activamente a impulsar su desarrollo profesional, ofreciéndole una plataforma de exposición, promoción, acompañamiento curatorial y conexión con el mercado artístico.

El Premio Talento Joven EXORA 2026 contará con dos reconocimientos:

- Premio Talento Joven EXORA 2026, otorgado por un jurado profesional.
- Premio del Público Talento Joven EXORA 2026, concedido mediante votación popular a través de los canales digitales oficiales de EXORA.

Ambos reconocimientos pretenden poner en valor tanto la calidad artística como la capacidad de conectar con el público.

2. ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria tiene carácter internacional y está abierta a artistas de cualquier nacionalidad y lugar de residencia.

Podrán participar:

- Artistas individuales de cualquier nacionalidad.
- Creadores emergentes que estén iniciando su trayectoria profesional.
- Artistas autodidactas o con formación académica.
- Graduados o estudiantes de escuelas de arte, universidades y centros de formación artística.
- Artistas que trabajen de manera independiente o estén vinculados a galerías, colectivos o asociaciones culturales.

No será necesario contar con exposiciones anteriores, representación por una galería ni experiencia profesional acreditada.

La convocatoria pretende favorecer la igualdad de oportunidades y descubrir propuestas artísticas que, independientemente de su trayectoria previa, destaquen por su calidad, personalidad y potencial.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Premio Talento Joven EXORA 2026 será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- . Tener entre 18 y 30 años, ambos inclusive, en la fecha de finalización del plazo de inscripción.
- . Presentar una candidatura individual.
- . Ser autor o autora de las obras presentadas y disponer de todos los derechos necesarios sobre ellas.
- . Presentar un total de tres obras o propuestas artísticas.
- . Cumplimentar y enviar la documentación requerida dentro del plazo establecido.
- . Aceptar íntegramente las presentes bases.

Cada participante podrá presentar una única candidatura.

La participación será completamente gratuita y no estará condicionada a la contratación de espacios expositivos, adquisición de servicios ni pago de cuotas a EXORA.

4. DISCIPLINAS ARTÍSTICAS ADMITIDAS

Se admitirán propuestas de arte contemporáneo y creación visual en las siguientes disciplinas, entre otras:

- Pintura.
- Fotografía artística.
- Escultura.
- Dibujo e ilustración.
- Arte digital.
- Técnicas mixtas.
- Collage.
- Grabado.
- Instalación artística.
- Arte conceptual.
- Creación experimental.
- Otras disciplinas o propuestas que puedan integrarse en el contexto expositivo de EXORA.

Se valorará especialmente la originalidad, la identidad artística, la investigación plástica, la capacidad expresiva y la fuerza conceptual de cada propuesta.

La convocatoria no establece una línea estética cerrada. Se busca diversidad de lenguajes y libertad creativa, siempre dentro de unos criterios de calidad y coherencia artística.

5. OBRAS Y PROPUESTAS A PRESENTAR

Cada participante deberá presentar tres obras o tres propuestas artísticas.

A. Obras ya realizadas

Podrán presentarse obras terminadas, tanto si han sido expuestas anteriormente como si permanecen inéditas. Las obras deberán ser originales y de autoría del participante.

B. Obras de nueva creación

También se admitirán proyectos artísticos que todavía no estén realizados y que el artista tenga previsto desarrollar. En este caso, deberán presentarse bocetos, referencias visuales, dibujos, renders, fotografías de pruebas o cualquier material que permita comprender adecuadamente la propuesta.

La aceptación de proyectos todavía no ejecutados estará condicionada a que el artista ganador pueda materializarlos y entregarlos en los plazos que establezca la organización para su exposición.

En ambas modalidades será necesario aportar una descripción conceptual y técnica de cada propuesta.

Las tres obras no tendrán que pertenecer necesariamente a una misma serie, aunque se valorará positivamente que exista una coherencia conceptual o una línea de investigación reconocible.

La organización podrá solicitar información complementaria cuando resulte necesaria para valorar la viabilidad técnica o expositiva de las propuestas.

6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para formalizar la candidatura, los participantes deberán enviar la siguiente documentación:

6.1. Datos personales y de contacto

- Nombre y apellidos.

- Fecha de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Lugar de residencia.
- Correo electrónico.
- Teléfono de contacto.
- Página web o redes sociales profesionales, si dispone de ellas.

6.2. Biografía artística

Texto breve de presentación del artista, con una extensión orientativa de entre 150 y 300 palabras. Deberá incluir su trayectoria, formación, intereses creativos y principales líneas de trabajo, si procede.

6.3. Statement artístico

Texto de presentación de su identidad y planteamiento artístico, con una extensión máxima recomendada de 300 palabras. Se valorará especialmente que el artista explique qué le mueve a crear, qué busca transmitir y qué elementos diferencian su lenguaje creativo.

6.4. Presentación de las tres obras

Para cada una de las tres obras o proyectos se aportará:

- Título.
- Disciplina artística.
- Año de realización o fecha prevista de ejecución.
- Técnica y materiales.
- Dimensiones aproximadas.
- Descripción conceptual.
- Fotografías o material visual de referencia.

Las imágenes deberán tener calidad suficiente para permitir una valoración adecuada por parte del jurado. En el caso de propuestas todavía no realizadas, se deberá indicar expresamente que se trata de un proyecto de nueva creación.

6.5. Material complementario

Se podrá adjuntar un dossier artístico o portfolio en PDF, así como enlaces a páginas web, vídeos o plataformas donde pueda conocerse mejor el trabajo del participante.

6.6. Declaración de autoría y aceptación

El envío de la candidatura implicará una declaración responsable de que las obras son originales, que el participante ostenta los derechos necesarios sobre ellas y que acepta las condiciones de esta convocatoria.

7. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto desde la publicación de la convocatoria hasta el:

22 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 23:59 HORAS (hora peninsular española).

Las candidaturas deberán remitirse por correo electrónico a: info@exoragallery.com

Asunto del correo: PREMIO TALENTO JOVEN EXORA 2026 – Nombre y apellidos del artista.

La organización podrá habilitar un formulario o sistema alternativo de inscripción que se comunicará a través de los canales oficiales de EXORA.

La candidatura se considerará presentada cuando la organización haya recibido correctamente la documentación requerida.

EXORA podrá solicitar información adicional o aclaraciones cuando resulte necesario para completar la valoración de una propuesta.

No se admitirán candidaturas recibidas fuera del plazo establecido, salvo que exista una incidencia técnica acreditada y la organización determine expresamente su admisión.

8. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las candidaturas serán evaluadas por un jurado designado por EXORA, integrado por profesionales y personalidades vinculadas al mundo del arte contemporáneo, la cultura, el comisariado, la gestión artística y la creación.

El proceso de selección del premio principal se desarrollará atendiendo a criterios de calidad artística, originalidad y potencial de desarrollo profesional.

1. Originalidad y creatividad — 25 puntos. Capacidad de desarrollar una propuesta personal, singular y diferenciada.

2. Identidad y lenguaje artístico — 20 puntos. Coherencia del discurso, personalidad creativa y capacidad para construir una identidad artística reconocible.

3. Calidad técnica y conceptual — 20 puntos. Solidez de la ejecución, investigación de materiales, desarrollo formal y profundidad conceptual.

4. Innovación y experimentación — 15 puntos. Capacidad de explorar nuevos lenguajes, técnicas, formatos o perspectivas dentro de la creación contemporánea.

5. Proyección y potencial de desarrollo — 20 puntos. Capacidad del artista para desarrollar una trayectoria, evolucionar creativamente e integrarse en nuevos circuitos profesionales.

Puntuación máxima: 100 puntos.

El jurado podrá valorar tanto las obras ya realizadas como la calidad y viabilidad de los proyectos de nueva creación.

La edad, la nacionalidad, el lugar de residencia, la formación académica y la ausencia de experiencia expositiva no podrán constituir por sí mismos motivos de discriminación.

La decisión del jurado será definitiva y estará fundamentada en criterios artísticos y profesionales.

8.1. Premio del Público: votación popular

Además del premio principal, EXORA incorporará un reconocimiento especial denominado Premio del Público Talento Joven EXORA 2026.

Este reconocimiento tiene como objetivo fomentar la participación del público, acercar el arte contemporáneo a la ciudadanía y permitir que la comunidad artística y los seguidores de EXORA formen parte activa de la convocatoria.

La votación popular se desarrollará durante un periodo de un mes a través de la página web oficial de EXORA y de sus redes sociales.

La organización comunicará las fechas concretas de inicio y finalización de la votación, así como el procedimiento para emitir los votos.

Para facilitar la participación, EXORA publicará una selección de las candidaturas participantes, acompañada de imágenes de las obras y de la información artística necesaria para conocer las propuestas.

Las condiciones de votación serán las siguientes:

- . La participación en la votación será gratuita.
- . La votación se realizará mediante los canales digitales oficiales habilitados por EXORA.
- . La página web oficial de EXORA será el canal de referencia para el registro y contabilización de los votos válidos.

- . Las redes sociales servirán como canales complementarios de difusión y participación, de acuerdo con las modalidades de votación que establezca la organización.
- . La organización podrá establecer límites de participación y mecanismos de verificación para garantizar la transparencia del proceso.
- . No se contabilizarán votos obtenidos mediante sistemas automatizados, fraudulentos o que vulneren las condiciones de participación.
- . El artista que obtenga el mayor número de votos válidos será reconocido como ganador del Premio del Público.

En caso de empate, EXORA establecerá un procedimiento de resolución que se comunicará a los artistas afectados y que garantizará la transparencia del resultado.

El resultado se hará público a través de los canales oficiales de EXORA.

El Premio del Público tendrá carácter independiente del premio principal otorgado por el jurado profesional. Por tanto, ambos reconocimientos podrán recaer en artistas diferentes o coincidir en una misma persona.

La organización se reserva el derecho de verificar los resultados y resolver cualquier incidencia relacionada con el proceso de votación.

9. EL PREMIO TALENTO JOVEN EXORA 2026

La persona ganadora del premio principal recibirá un programa integral de impulso y promoción artística que incluirá los siguientes beneficios:

9.1. Exposición profesional gratuita en EXORA

El artista ganador tendrá derecho a participar con una exposición individual o un espacio expositivo específico dentro de la programación de EXORA, sin coste de contratación del espacio expositivo.

La exposición permitirá presentar su trabajo ante público, coleccionistas, profesionales del sector, galeristas, instituciones y medios de comunicación.

La organización determinará las características, ubicación, dimensiones y condiciones técnicas del espacio, atendiendo a la naturaleza del proyecto seleccionado. La exposición se realizará en la edición y fechas que EXORA comunique al ganador.

9.2. Entrevistas durante la Semana EXORA

El artista ganador participará en acciones de comunicación y entrevistas durante la Semana EXORA, coincidiendo con la celebración de la Semana del Arte de Madrid y el contexto profesional y cultural de ARCO.

Estas entrevistas estarán destinadas a dar a conocer su trayectoria, su propuesta artística y su experiencia como ganador del premio. La organización podrá difundirlas a través de sus canales de comunicación, plataformas digitales y medios colaboradores.

9.3. Incorporación a la tienda online de EXORA

El artista ganador tendrá acceso a la tienda online de EXORA, donde podrá incorporarse una selección de sus obras para su presentación y comercialización.

La organización coordinará con el artista la selección de las piezas, la información técnica, las imágenes y las condiciones necesarias para su publicación.

La incorporación será gratuita durante el periodo de acompañamiento establecido para el premio, sin perjuicio de las condiciones comerciales que se acuerden expresamente para posibles operaciones de venta. La inclusión en la tienda online no supondrá una garantía de ventas ni de adquisición de las obras.

9.4. Acompañamiento y comisariado artístico durante seis meses

El ganador disfrutará de un programa de acompañamiento curatorial durante seis meses, dirigido a impulsar su posicionamiento y desarrollo profesional.

Este acompañamiento podrá incluir:

- Asesoramiento en la selección y presentación de obras.
- Orientación sobre el discurso y la identidad artística.
- Asesoramiento en la construcción de su portfolio.
- Apoyo en la presentación de sus obras a coleccionistas y profesionales.
- Orientación sobre oportunidades expositivas y canales de comercialización.
- Seguimiento de su evolución artística y de las acciones de promoción vinculadas a EXORA.

El programa se desarrollará en coordinación con el equipo de EXORA y tendrá como finalidad facilitar herramientas y orientación para consolidar la trayectoria del artista.

El acompañamiento no implica representación exclusiva ni compromiso de contratación por parte de EXORA.

9.5. Acceso gratuito a la plataforma LANZARTE

El ganador obtendrá acceso gratuito durante tres meses a la plataforma LANZARTE, como herramienta complementaria para ampliar su visibilidad y facilitar nuevas oportunidades de promoción y conexión profesional.

La activación y duración del acceso se realizarán de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y las instrucciones que se faciliten al ganador.

9.6. Promoción en prensa y medios de comunicación

EXORA desarrollará una campaña de comunicación destinada a dar visibilidad al artista ganador y a su reconocimiento como beneficiario del Premio Talento Joven EXORA 2026.

La promoción podrá incluir:

- Nota de prensa sobre la concesión del premio.
- Difusión en medios de comunicación.
- Entrevistas y reportajes.
- Publicaciones en los canales oficiales de EXORA.
- Contenidos audiovisuales y fotográficos.
- Difusión de su trayectoria y obra durante las acciones de comunicación de la feria.

La organización trabajará para facilitar la máxima difusión posible, sin que pueda garantizarse la publicación efectiva en medios de terceros.

9.7. Entrega institucional del premio

El Premio Talento Joven EXORA 2026 será entregado en un acto oficial organizado por EXORA.

La entrega contará con la participación de una personalidad destacada del mundo del arte y/o de la política institucional, invitada por la organización, así como representantes del ámbito cultural y artístico.

La identidad de la persona encargada de realizar la entrega se comunicará oportunamente.

El acto tendrá como objetivo reconocer públicamente el talento del artista seleccionado y presentar el premio como una iniciativa de apoyo a las nuevas generaciones de creadores.

9.8. Reconocimiento especial: Premio del Público

El artista elegido mediante votación popular recibirá el reconocimiento oficial de Premio del Público Talento Joven EXORA 2026.

Este reconocimiento distinguirá la propuesta que haya obtenido el mayor respaldo de los votantes durante el periodo de participación establecido.

EXORA hará pública la identidad del artista premiado y difundirá su reconocimiento a través de sus canales oficiales, dando visibilidad a su trayectoria y propuesta artística.

El Premio del Público será un reconocimiento independiente del premio principal.

Los beneficios del Premio del Público consistirán en el reconocimiento oficial y la difusión de su concesión, salvo que EXORA anuncie expresamente otros beneficios adicionales.

10. COMUNICACIÓN DEL FALLO

Una vez finalizado el proceso de evaluación, EXORA comunicará el fallo del jurado al artista ganador mediante correo electrónico y a través de sus canales oficiales.

La organización podrá anunciar públicamente la resolución de la convocatoria mediante nota de prensa, publicaciones digitales y otros medios de comunicación.

El ganador deberá confirmar la aceptación del premio en un plazo máximo de siete días naturales desde la comunicación oficial.

En caso de renuncia expresa, falta de respuesta dentro del plazo o incumplimiento de los requisitos de participación, EXORA podrá designar como ganador a otro candidato atendiendo a la clasificación y valoración del jurado.

El resultado del Premio del Público se comunicará una vez finalizado el periodo de votación y verificadas las participaciones recibidas.

El jurado podrá declarar desierto el premio principal si considera que ninguna candidatura alcanza el nivel artístico y profesional requerido.

11. CONDICIONES DE ACEPTACIÓN Y DESARROLLO DEL PREMIO

La persona ganadora del premio principal se compromete a:

- •. Aceptar formalmente el premio y colaborar con EXORA en su desarrollo.
- •. Facilitar la documentación y los materiales necesarios para las acciones de promoción.
- •. Mantener la comunicación con el equipo de EXORA durante el periodo de acompañamiento.
- •. Entregar las obras seleccionadas en las condiciones y plazos acordados.
- •. Garantizar que las obras presentadas son originales y que dispone de los derechos necesarios para su exposición y difusión.
- •. Participar razonablemente en las acciones de comunicación, entrevistas y actividades vinculadas al premio.
- •. Comunicar cualquier circunstancia que pueda afectar al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En el caso de que el artista haya presentado proyectos todavía no realizados, deberá comprometerse a desarrollarlos conforme a las características aprobadas por el jurado y dentro de los plazos establecidos por la organización.

Cualquier modificación sustancial de la propuesta premiada deberá ser comunicada y aprobada por EXORA.

12. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de las obras presentadas pertenecerán en todo momento a sus respectivos autores.

La participación en el concurso no supondrá la cesión de la propiedad intelectual, titularidad ni explotación comercial de las obras a favor de EXORA.

Los participantes autorizan a EXORA, de manera gratuita y no exclusiva, a utilizar las imágenes, fotografías y materiales visuales de las obras presentadas exclusivamente para:

- La difusión de la convocatoria.
- La comunicación de los resultados.
- La promoción del Premio Talento Joven EXORA 2026.
- La presentación pública de los artistas premiados.
- La difusión de las actividades expositivas y culturales vinculadas al premio.
- La promoción de las candidaturas durante el periodo de votación popular.

Esta autorización se limitará a los usos promocionales y culturales relacionados con EXORA, respetando siempre la autoría de las obras y el derecho del artista a ser identificado como creador.

La publicación de obras en la tienda online o su comercialización requerirá el correspondiente acuerdo específico con el artista.

EXORA se compromete a respetar los derechos morales y patrimoniales de los creadores conforme a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

13. EXPOSICIÓN, TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS

La organización coordinará con el artista ganador los aspectos técnicos necesarios para la preparación y realización de la exposición.

Se establecerán de común acuerdo las condiciones relativas a:

- Selección definitiva de las obras.
- Dimensiones y características técnicas.
- Sistemas de montaje y presentación.
- Fechas de recepción y retirada.
- Condiciones de manipulación y conservación.
- Necesidades especiales de instalación.

13.1. Transporte de obras de artistas residentes fuera de España

Los gastos de transporte, envío y devolución de las obras físicas presentadas por artistas residentes fuera de España correrán íntegramente a cargo del artista participante o ganador, según corresponda.

Esta obligación comprenderá todos los costes derivados del envío internacional, incluyendo:

- Embalaje y preparación de las obras.
- Transporte de ida y retorno.
- Seguro de transporte, cuando corresponda.
- Gastos aduaneros.
- Impuestos, aranceles y tasas.
- Cualquier otro gasto derivado de la gestión y recepción internacional de las obras.

El artista será responsable de gestionar el envío de sus obras y de garantizar que estas lleguen en condiciones adecuadas y dentro de los plazos establecidos por EXORA.

La organización facilitará la información necesaria sobre las fechas, dirección de entrega y requisitos técnicos para la recepción de las piezas.

13.2. Transporte de obras de artistas residentes en España

En el caso de artistas residentes en España, las condiciones de transporte, entrega y devolución se establecerán y comunicarán individualmente por EXORA.

13.3. Responsabilidad sobre las obras

Los artistas deberán garantizar que las obras se encuentran correctamente embaladas y preparadas para su transporte y manipulación.

Las condiciones relativas a seguros, custodia, montaje y posibles incidencias durante el transporte o la exposición se establecerán por escrito con el artista antes de la recepción de las obras.

La gratuidad del espacio expositivo no implica automáticamente la gratuidad de otros servicios o gastos asociados.

En ningún caso se podrán exigir al ganador pagos no comunicados y aceptados previamente.

14. INCOMPATIBILIDADES Y DESCALIFICACIÓN

No podrán participar:

- Los miembros del jurado.
- Las personas que intervengan directamente en la organización y evaluación del premio.
- Los familiares directos de los miembros del jurado o del equipo organizador cuando exista un conflicto de intereses que pueda comprometer la imparcialidad del proceso.

EXORA podrá excluir aquellas candidaturas que:

- Incumplan los requisitos de edad.
- Presenten documentación falsa o incompleta de manera sustancial.
- Incluyan obras de terceros sin autorización.
- Vulneren derechos de propiedad intelectual o de terceros.
- Incumplan las presentes bases.
- Contengan información manifiestamente fraudulenta.

La organización se reserva el derecho de solicitar documentación acreditativa cuando sea necesario.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por la entidad organizadora de EXORA con la finalidad de gestionar las candidaturas, desarrollar el proceso de selección, comunicar los resultados y organizar las actividades vinculadas al premio.

La base jurídica del tratamiento será la gestión de la participación y el desarrollo de la convocatoria, así como, cuando corresponda, el consentimiento del interesado para aquellos usos que lo requieran.

Los datos no serán utilizados para finalidades incompatibles con las anteriormente descritas ni cedidos a terceros, salvo obligación legal o necesidad derivada de la prestación de servicios vinculados a la organización del premio.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, cuando proceda, dirigiéndose al correo electrónico de contacto de EXORA.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la convocatoria y atender las obligaciones legales correspondientes.

La información detallada sobre el responsable del tratamiento y el ejercicio de derechos estará disponible en la política de privacidad de EXORA.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura implica la lectura, comprensión y aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización podrá resolver aquellas cuestiones de interpretación o incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de la convocatoria, siempre respetando los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y objetividad.

Cualquier modificación sustancial de las bases deberá ser comunicada a través de los canales oficiales de EXORA.

EXORA podrá suspender o cancelar la convocatoria por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales debidamente justificadas, comunicándolo a los participantes.

17. RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS

Los participantes serán responsables de la veracidad de la información facilitada y de la titularidad de los derechos sobre las obras presentadas.

EXORA no será responsable de los conflictos que puedan surgir entre participantes y terceros por cuestiones relacionadas con la autoría, originalidad o derechos de las obras.

La organización se compromete a desarrollar el proceso de selección con criterios profesionales y a comunicar de forma clara las condiciones del premio.

La participación en esta convocatoria no establece ninguna relación laboral, societaria, de agencia o representación exclusiva entre EXORA y los participantes o los artistas premiados.

18. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La presente convocatoria se regirá por la legislación española vigente.

Para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación o aplicación de estas bases, las partes se someterán a los juzgados y tribunales que resulten legalmente competentes, de conformidad con la normativa aplicable.

19. CONTACTO E INFORMACIÓN

EXORA – Madrid en Movimiento

Correo electrónico: info@exoragallery.com

Web: www.exoragallery.com

Instagram: @exoragallery

FECHA LÍMITE DE PARTICIPACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2026.

PREMIO TALENTO JOVEN EXORA 2026

EXORA apuesta por las nuevas generaciones, la creatividad sin fronteras y el talento que merece encontrar su lugar en el mundo del arte.

PARTICIPACIÓN GRATUITA · FECHA LÍMITE: 22 DE DICIEMBRE DE 2026